Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-172549-036b45-897016B9
2026-05-13T17:41:36-05:00 - Pagina 1 de 9

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	885-2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	LOURDES LUCIA LOZANO HOYOS
1.5. NIT. o C.C.:	30566501
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ATENCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD OPERATIVA QUE LE SEA ASIGNADA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES Y SUS MODALIDADES, APORTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS APUESTAS DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20/01/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 37.844.100
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	26.59 SMLMV.
1.10. PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.
1.11. FECHA DE INICIO:	20/02/2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	19/12/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTINEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL. **NO APLICA**	
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-172549-036b45-89701689
2026-05-13T17:41:36-05:00 - Pagina 2 de 9

2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha Suscripción: 05/10/2025	SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, desde el 12 de diciembre de 2025 y hasta el 25 de enero de 2026, reiniciando sus actividades contractuales el 26 de enero de 2026. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO HASTA EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2026 Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el 03 de febrero de 2026.
2.2. MODIFICACIÓN No. 2 Fecha Suscripción: 03/02/2026	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN CUATRO (4) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual indicado en la plataforma SECOP II. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($18.669.756) M/CTE, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993. MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($56.513.856) M/CTE. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el 01 de julio de 2026.
2.3. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES **NO APLICA**	
3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	

3.1. **TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-172549-036b45-89701689
2026-05-13T17:41:36-05:00 - Página 3 de 9

Suspensión, Otro si modificatorio Contrato No. 885 de 2025

3.2. **SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

La contratista LOURDES LUCIA LOZANO HOYOS identificada con cedula de ciudadanía No. 30566501, mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2026, dirigido al Supervisor (E) del contrato, solicita suspender el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 885 de 2025, contados a partir del 22 de abril de 2026 hasta el día 21 de mayo de 2026, retomando sus obligaciones el 22 de mayo de 2026, por los motivos expuestos en el comunicado en los siguientes términos:

"Asunto: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SDIS-CPS-0885 DE 2025.

En atención al asunto, me permito manifestarles muy respetuosamente que el día 22 de abril de 2026 siendo aproximadamente las 06:40 horas de la mañana en el momento en que me dirigía a mi trabajo al jardín infantil Villa Amalia tuve un desafortunado accidente en el cual fui víctima de atropellamiento por parte de una señora que se transportaba en bicicleta causándome una "lesión de fractura de la epífisis superior del cubito en mi brazo y hombro izquierdo el cual requirió de hospitalización y cirugía en el hospital de Engativá hasta el día 28 de abril, día en el que fui intervenida quirúrgicamente y en el cual se me expidió incapacidad médica por espacio de 30 días en el periodo comprendido entre el 22 de abril y el 21 de mayo de 2026, por lo cual me es imposible físicamente continuar por el momento prestando mis servicios en el jardín como lo venía realizando regularmente."

Mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2026, el Subdirector Local de Engativá (E), en calidad de supervisor del contrato, avala la suspensión del contrato.

Debido a los trámites administrativos al interior de la entidad, la fecha de la suspensión se empezará a contar a partir del día 15 de mayo del 2026 al 21 de mayo de 2026 inclusive. Estos días serán liberados a favor de la SDIS contra modificación.

Así mismo, Teniendo en cuenta que no se ejecutara ninguna actividad contractual del 22 de abril del 2026 al 14 de mayo de 2026 inclusive, por los motivos expuestos en su comunicado, estos días serán liberados a favor de la SDIS contra modificación.

Los recursos con los cuales se financia la adición del presente Contrato provienen del Convenio Interadministrativo 11318 de 2025, suscrito entre el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar ICBF y la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS, con el objeto de "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para promover el desarrollo integral de las niñas niños de primera infancia desde la gestación a través del servicio de educación inicial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-172549-036b45-89701689
2026-05-13T17:41:36-05:00 - Pagina 4 de 9

en el marco de la Atención Integral de Bogotá Distrito Capital, en respuesta a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y adolescencia de Bogotá D. C., la Política de Estado “de Cero A Siempre”, de acuerdo con los lineamientos, modelos y orientaciones técnicas de Calidad, aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social para la atención a la primera infancia.”

En este sentido y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el convenio es necesario modificar el plazo de ejecución y el valor del contrato establecido en el estudio previo en sus numerales 10.1 y 10.3 y en la plataforma transaccional SECOP II, dejando como fecha de terminación el 01 de junio de 2026.

Ahora bien como consecuencia de lo anterior, se deben liberar los recursos que no serán ejecutados para reintegrarlos al ICBF, así:

- PLAZO DE EJECUCION: 13 meses y 28 días.
- VALOR DEL CONTRATO: $52.729.446
- VALOR A LIBERAR: $ 3.784.410

3.3. **ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente, la Subdirección Local de Engativá considera pertinente adelantar el trámite de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 885 de 2025, toda vez que la contratista no ejecutara el contrato por lo motivos expuestos en su comunicación y que con la suspensión no se verá afectada la prestación del servicio de conformidad con lo señalado en el CLAUSULADO CONTRACTUAL, en el cual se contempla la suspensión del plazo de ejecución del contrato por mutuo acuerdo entre las partes, la Subdirección Local de Engativá considera conveniente realizar la modificación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a las condiciones contractuales establecidas y que no afectará la prestación del servicio.

En atención a lo anterior, la Subdirección Local de Engativá solicita realizar la suspensión del contrato a partir del 15 de mayo de 2026 hasta el día 21 de mayo de 2026 inclusive, estos días serán liberados a favor de la SDIS contra modificación, reiniciando sus actividades el 22 de mayo de 2026.

Así mismo, Teniendo en cuenta que no se ejecutara ninguna actividad contractual del 22 de abril del 2026 al 14 de mayo de 2026 inclusive, por los motivos expuestos en su comunicado, estos días serán liberados a favor de la SDIS contra modificación.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, y con el fin de cumplir de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-172549-036b45-89701689
2026-05-13T17:41:36-05:00 - Página 5 de 9

manera oportuna con los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo 11318 de 2025, esta supervisión considera conveniente y oportuno realizar la modificación contractual del plazo y valor del contrato en Estudios Previos y en la plataforma SECOP II, el cual quedaría en su integridad así:

"(…) 10.1. PLAZO
El plazo de ejecución del contrato es de 13 meses y 28 días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

"(…) 10.3. VALOR

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil Requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($52.729.446) M/CTE."

Teniendo en cuenta que la fecha inicial del contrato fue el día 20 de FEBRERO de 2025, se solicita modificar en la plataforma SECOP II la fecha de terminación al 01 de junio de 2026, y liberar los saldos correspondientes a treinta (30) días del periodo comprendido entre el 22 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026, equivalente a TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($3.784.410) M/CTE del Certificado de Registro Presupuestal No. 2254 de 2026, y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2904 de 2026, obligación que estará a cargo del Supervisor del Contrato.

3.4. **OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.**

3.4.1. **SUSPENDER** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO previsto en el CLAUSULADO del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 885 de 2025, a partir del 15 de mayo de 2026 hasta el día 21 de mayo de 2026, retomando sus obligaciones el 22 de mayo de 2026.

3.4.2. Las partes acuerdan que los saldos no ejecutados por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($3.784.410) M/CTE, serán liberados una vez sea legalizada la presente modificación a favor de la SDIS, afectando el Certificado de Registro Presupuestal No. 2254 del 04 de febrero de 2026, y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2904 del 16 de enero de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-172549-036b45-89701689
2026-05-13T17:41:36-05:00 - Pagina 6 de 9

3.4.3. Una vez legalizado el presente documento, será remitido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto para proceder a la liberación correspondiente al valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($3.784.410) M/CTE, del Certificado de Registro Presupuestal No. 2254 del 04 de febrero de 2026, y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2904 del 16 de enero de 2026, proceso que estará a cargo del supervisor del contrato.

3.4.4. MODIFICAR el numeral 10.1. del Estudio Previo- PLAZO - El plazo de ejecución del contrato es de TRECE (13) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

3.4.5. MODIFICAR el numeral 10.3 del Estudio Previo - VALOR - Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($52.729.446) M/CTE.

3.4.6. MODIFICAR la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con la suscripción de la presente modificación, la cual es el día 01 de junio de 2026.

La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.5 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 37.844.100		
VALOR ADICIONADO	$ 18.669.756		
VALOR TOTAL	$ 56.513.856	**VALOR MENSUAL**	$ 3.784.410

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO	**Del 20/02/2025 al 11/12/2025** **Del 26/01/2026 al 30/03/2026**	$ 36.834.924 $ 8.199.555
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**Del 01/04/2026 al 21/04/2026**	$ 2.649.087
VALORES DIAS A LIBERAR	**Del 22/04/2026 al 21/05/2026**	$ 2.901.381
VALOR DIAS SUSPENDIDOS A LIBERAR	**Del 15/05/2026 al 21/05/2026**	$ 883.029
VALOR POR EJECUTAR		$ 5.045.880
TOTAL		$ 56.513.856

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-172549-036b45-89701689
2026-05-13T17:41:36-05:00 - Pagina 7 de 9

Las demás disposiciones del contrato de prestación de servicios profesionales, que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud, continuarán vigentes.

El valor por ejecutar se pagará de acuerdo con la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO
Subdirector Local de Engativá (E)

Proyecto: Alejandro Cassiani Baquero – Subdirección local de Engativá
Revisó: Luis Alberto González – Subdirección local de Engativá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-172549-036b45-89701689
2026-05-13T17:41:36-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. SUSPENSIÓN CONTRATO 885-2025-13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260513-172549-036b45-89701689

Creación: 2026-05-13 17:25:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-13 17:41:35

Escanee el código para verificación

Firma



CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO
79657202
cpolanco@sdis.gov.co
Subdirector Local para la Integración Social Engativá (E)
Secretaria Distrital Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260513-172549-036b45-89701689
2026-05-13T17:41:36-05:00 - Pagina 9 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. SUSPENSIÓN CONTRATO 885-2025-13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260513-172549-036b45-89701689

Creación: 2026-05-13 17:25:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-13 17:41:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO cpolanco@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración Social Engat Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-13 17:25:52 Lec.: 2026-05-13 17:41:23 Res.: 2026-05-13 17:41:35 IP Res.: 191.156.231.17 Canal: Email